

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

1300 *ORDEN de 13 de enero de 1989 por la que se anuncia concurso de promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Tercera Categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Este Ministerio acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas desiertas de la Segunda Categoría, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios judiciales de la Tercera Categoría, que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedente forzoso, adjudicándose la vacante al solicitante de mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.—Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Sexta.—Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas, no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.—Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de Tercera Categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1989.—P. A., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico se ha realizado reservando las dos primeras para turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Plazas actualmente desiertas que corresponden a este turno

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Algeciras (Cádiz). (Orden de 27 de octubre de 1988.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz. (Idem.)

Servicio de Ejecutorias y de Tramitación de Sentencias de la Audiencia Provincial de Barcelona. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena (Murcia). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche (Alicante). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Getate (Madrid). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gijón (Asturias). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gijón (Asturias). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Huesca. (Idem.)

Sección Segunda de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 9 de Málaga. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mérida (Badajoz). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Tarrasa (Barcelona). (Idem.)

Audiencia Provincial de Vitoria. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona. (Orden de 7 de diciembre de 1988.)

Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 27 de Barcelona. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés (Madrid). (Idem.)

Sección Cuarta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 29 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 34 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 37 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 38 de Madrid. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 7 de Palma de Mallorca. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 8 de Palma de Mallorca. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla. (Idem.)

Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila. (Orden de 10 de enero de 1989.)

Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Barcelona. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elche (Alicante). (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gerona. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián. (Idem.)

Juzgado de Instrucción número 15 de Sevilla. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona. (Idem.)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vitoria. (Idem.)

1301 *ORDEN de 13 de enero de 1989 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, este Ministerio, ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la Categoría Primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.